P185

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 909 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 28 DIC 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Acuerdo de Consejo Regional Nº 106-2012-GR-CRP de fecha 27 de diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el artículo 35º de la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva la de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley Nº 29951, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 106-2012-GR-CRP de fecha 27 de diciembre de 2012, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Gobierno Regional del Departamento de Puno, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Puno, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2012;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53º y 54º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, de acuerdo a lo siguiente:

		En Nuevos Soles
Gasto Corriente		752'262,060
Gasto de Capital		195'440,208
	Total:	**947'702,268**

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Puno, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 409 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 28 DIC 2012

	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	862'178,408
Recursos Directamente Recaudados	13'359,500
Recursos Determinados	72'164,360
Total:	**947'702,268**

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2013, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Puno, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

ARTICULO QUINTO.- Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL